

I.E.S. “MARIANA PINEDA”
DE GRANADA

Para Alumnos y Padres

Instituto “Mariana Pineda”
C/ Beethoven, 4
18006 Granada
<http://www.iesmarianapineda.net>



Equipo Directivo

Director: Juan Gámez Navarro

Vicedirectora: María Adela Maldonado Jiménez

Jefe de Estudios: José M.^a Castro Molina

Jefa de Estudios Adjunta: Emilia Carazo Marín

Secretario: Cecilio Pérez Blanco

Diseño:

Gráficas Zaidín

Edita:

IES Mariana Pineda

Beethoven, 4

18006 Granada

Teléfono: 958 81 09 11

Fax: 958 81 09 00

www.iesmarianapineda.net



Índice

Saludo del Director y del Equipo Directivo

Capítulo I:

Conoce tu Centro, cosas que debes saber

Capítulo II:

Nuestras normas de convivencia: el ROF

Saludo del Equipo Directivo

Estimado alumno:

Como el año pasado, el Centro te proporciona este Manual de orientación, que es muy importante para ti y tu familia.

Como puedes comprobar, es una guía para que conozcas el Instituto y cómo funciona. Aquí vas a encontrar las normas de funcionamiento más elementales, el R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento) donde está recogido todo lo referente a deberes, obligaciones y, finalmente, las correcciones que conlleva si se infringen las normas de convivencia. Este manual debes conservarlo durante todo el curso pues será tu referente ante cualquier duda que te pueda surgir.

Te pedimos respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa, trabajo y constancia en tu esfuerzo. Sólo así podrás alcanzar tus objetivos al final del curso académico.

Te deseamos suerte en este nuevo curso que empieza.



CAPÍTULO I

CONOCE TU CENTRO

Personas que debes conocer y sus funciones

- El Director, que coordina y dirige el Centro. Es el representante de la Administración en nuestra comunidad educativa.
- La Vicedirectora, que sustituye al director en su ausencia. Coordina las actividades extraescolares y complementarias.
- El Jefe de Estudios, coordina y supervisa el funcionamiento de las clases, horarios y relaciones con los padres o tutores.
- La Jefa de Estudios adjunta, colabora con el Jefe de Estudios y hace un seguimiento de las ausencias a clase y sus justificaciones.
- El Secretario, supervisa la administración del Centro así como su mantenimiento.
- La Orientadora, podrás acudir a ella para que te informe sobre la elección de asignaturas e itinerarios.
- El tutor/a asignado a cada grupo, es elegido entre los profesores que imparten clase en el mismo. Su función es asesorarte, intentar solucionar todos los problemas que puedan surgir en el curso y tener entrevistas con los padres, madres o tutores. También hará un seguimiento de tu rendimiento académico así como de tu asistencia al Centro. Tendrá una hora a la semana dentro de su horario lectivo para recibir a los padres, madres o tutores.



8 | **Asistencia a clase**

La asistencia a clase es obligatoria. La falta injustificada y reiterada a clase puede implicar la pérdida del derecho de evaluación continua, es decir, que el alumno será evaluado al final del curso sin tener en cuenta las notas de clase. Es muy importante que cuando se falte a clase se justifique la inasistencia mediante el documento de “justificación de faltas” que se encuentra en Conserjería y en la página web. Una vez relleno y firmado por los padres o tutores se debe entregar al tutor del curso. En caso de faltar a un examen será imprescindible presentar un documento fehaciente (certificado médico...) que justifique la ausencia. Esto debe de hacerse en los **dos días** siguientes a su incorporación al Centro.

Puntualidad

La puntualidad a primera hora de la mañana es de vital importancia para el buen funcionamiento del Centro. Llegar varios minutos tarde a clase supone interrumpir la marcha de la misma, molestar a compañeros y al profesor. Al mismo tiempo debemos acostumbrarnos, para nuestra vida de adultos, a cumplir estrictamente el horario de trabajo. Es un hábito que hay que aprender desde la escuela. Por estos motivos en nuestro Centro el Consejo Escolar aprobó lo siguiente:

- La hora de comienzo de las clases es a las 8:15.
- Los alumnos que lleguen después de esa hora esperarán en el recibidor de la entrada y a las 8:20 pasarán a sus respectivas clases. Los que lleguen más tarde se anotarán en un Parte de Retrasos y pasarán al aula “Mariana Pineda” donde estarán atendidos por un profesor/a de guardia.
- Tres llegadas tarde, sin justificación razonada, implicará una sanción consistente en venir al Centro a estudiar de 17:00 a 19:00 horas. Al día siguiente deberán venir acompañados por sus padres, madres o tutores y entrevistarse con el Jefe de Estudios o el Director. Si se continúa en esta actitud, podrán tomarse medidas más severas.



Expulsiones de clase

Los alumnos que sean expulsados de clase deberán ir a Jefatura de Estudios con el Parte de Incidencias firmado por el Profesor/a y con sus libros. El alumno pasará al Aula de Convivencia (“Mariana Pineda”) donde realizará sus actividades atendido por el Profesor/a de Guardia. Tres expulsiones de clase implicarán la expulsión del Centro durante tres días.

Salidas del Centro en horario escolar

Sólo se podrá salir del Centro cuando los padres, madres o tutores legales lo soliciten por escrito, personándose en el Instituto. La salida deberá ser autorizada por un miembro del Equipo Directivo. Los mayores de 18 años podrán salir presentando su DNI y rellenando la correspondiente autorización.

Visitas de amigos en horario escolar

Los alumnos no podrán recibir visitas de amigos en horario escolar.

Comunicaciones con los padres

Las comunicaciones con los padres o tutores legales se harán a través del tutor/a del grupo, la agenda escolar (sólo para la E.S.O.) o por carta y circulares de la Dirección.

Agenda escolar

Será entregada por los tutores a cada grupo de alumnos de la E.S.O. Es obligatorio su uso y conservación a lo largo del curso. En caso de pérdida el alumno o alumna tendrá que abonar el importe de una nueva. Sirve para organizar el estudio de las materias y para establecer una comunicación entre profesorado y alumnado, así como entre profesorado y padres.

Viajes y excursiones

Los distintos departamentos organizan viajes o salidas cortas a lo largo del año. Estos viajes tienen unos objetivos de tipo cultural o recreativo. Los padres o tutores deberán firmar una autorización para que sus hijos puedan



- 10 | participar en esta actividad. Las autorizaciones serán custodiadas en el Instituto hasta que finalice la actividad. Las normas del R.O.F. (Reglamento de Organización y Funcionamiento) son aplicables en estas actividades en lo que a disciplina se refiere.

Evaluaciones

A lo largo del curso hay previstas tres evaluaciones: en diciembre, marzo y junio. Se entregarán boletines de notas para informar a los padres o tutores de los resultados académicos. Estos boletines deben ser devueltos al tutor/a una vez hayan sido firmados por los mismos. Sólo tienen valor a título informativo y no son documentos oficiales. Los padres o tutores podrán pedir una certificación académica de las calificaciones en Secretaría si lo estiman conveniente.

Baja como alumno en Bachillerato

Para no consumir una convocatoria oficial, los padres o tutores podrán pedir la baja de sus hijos como alumnos oficiales, por escrito, en la Secretaría del Centro. El plazo es hasta el 30 de abril.

Medicinas

El Centro no dispensará ningún tipo de medicinas. Aquellos alumnos que tengan que tomar alguna medicación deberán traerla consigo. En el sobre de matrícula habrá una ficha donde se informará de cualquier tipo de enfermedad a tener en cuenta.

Carnet del Centro

Todos los alumnos recibirán un carnet del Centro. Es un documento que servirá para identificarse como miembro de nuestra comunidad educativa.

Móviles y equipos de grabación

Queda prohibido usar móviles, aparatos electrónicos y similares en el Centro. A todos aquellos alumnos que no cumplan esta norma se les con-



fiscará el móvil, quedando depositado en Jefatura de Estudios hasta que sea recogido por los padres, madres o tutores aplicándose el Reglamento de Organización y Funcionamiento. | 11

Cuidado del Centro

El Instituto es de todos, es nuestra segunda casa y por ello debemos cuidarlo y mantenerlo limpio. Utiliza las papeleras que hay en las clases y pasillos. También te animamos a reciclar todo el papel que no necesites y los tetrabricks que utilices. El material que sea dañado de forma voluntaria, tendrá que ser repuesto o pagado por la persona que cause el daño.

La matrícula en el Instituto

Cada año, del 1 al 10 de julio se abre el plazo para matricularse en el Centro. No olvides este requisito administrativo ya que es imprescindible para poder estar en nuestro Centro. Los alumnos que no promocionen en junio la realizarán entre el 1 y el 8 de septiembre, aunque tendrán que hacer la “reserva de plaza” en julio.

Actividades extraescolares

El Centro viene ofertando actividades de apoyo por las tardes. Estas son impartidas por profesorado ajeno al Centro pero coordinado con los Departamentos. Puedes solicitarlas en Secretaría si no se ha hecho con la matrícula.

Participación del alumnado

Cada grupo elegirá un delegado que formará parte de la Junta de Delegados. También se elegirá un subdelegado que sustituirá al delegado en caso de ausencia.

La Junta de Delegados es el órgano de participación de los alumnos en la vida del Centro. Esta Junta puede elevar al Equipo Directivo propuestas para que sean incluidas en el Proyecto de Centro.



Secretaría

Todos los trámites burocráticos relacionados con tu matriculación, certificados de notas o expediente académico los debes realizar en Secretaría. Si quieres hacer una reclamación de notas, o de cualquier otro tipo, una sugerencia o petición, puedes rellenar unos impresos que se encuentran en esta dependencia y que van dirigidos al Director.

La cafetería

Nuestro Centro tiene una cafetería donde, en horas de recreo, puedes adquirir bocadillos, tortas o bebidas no alcohólicas. No se puede permanecer en ella en horas de clase.

La página web

En nuestra página web www.iesmarianapineda.net encontrarás toda la información sobre nuestro Centro. Debes visitarla periódicamente ya que es un medio muy útil para estar en contacto con el Centro. En ella se encuentran enlaces educativos muy útiles para ampliar tus conocimientos en algunas materias.

Un día en el Instituto

8:15 a 10:15, dos primeras clases

10:15 a 10:35, recreo

10:35 a 12:35, tercera y cuarta clases

12:35 a 12:45, recreo

12:45 a 14:45, quinta y sexta clases

CAPÍTULO II

Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.)

¿Qué es el R.O.F.?

En el R.O.F. se recogen las normas de nuestro Centro y regula el funcionamiento de toda la comunidad educativa en su conjunto. Intentamos que establezca mecanismos claros y sencillos para dar respuesta a las medidas que faciliten las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Educativa.

Si se infringen estas normas hay dos tipos de correcciones, según se trate de normas de convivencia o de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SUS CORRECCIONES

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos y en todo caso, las siguientes:

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños desperfectos en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como reparar el daño causado a las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.



- Las acciones que atenten contra la salud de las personas: como el consumo de tabaco, el consumo de bebidas alcohólicas y el consumo de drogas. | 15
- La posesión y uso en el Centro de móviles, mp3, mp4 y cualquier otro aparato de reproducción y grabación.
- La grabación visual y / o auditiva, sin autorización de los implicados, en el aula.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LA CONVIVENCIA.

- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días lectivos, e inferior a un mes.
- Cambio de centro docente.
- En relación con las faltas relacionadas con el tabaco y drogas. Como primera medida, al margen de que se puedan determinar otras correcciones, la realización, fuera de horario lectivo, de trabajos relacionadas con los efectos nocivos del consumo de esas sustancias.

3. SALIDAS DE LOS ALUMNOS DEL CENTRO

- Los alumnos sólo podrán salir del Centro, en horario escolar, cuando así lo soliciten por escrito en Jefatura de Estudios sus padres, madres o tutores legales.
- En los recreos sólo podrán salir del Centro los alumnos que sean mayores de edad, mostrando su DNI.
- Se dará un carnet para los alumnos de 2º de Bac. que sólo asistan a dos o tres clases.



4. FALTAS A CLASE.

La asistencia a clase es una norma a cumplir por todos los alumnos. Cuando las faltas a clase sean injustificadas se adoptarán medidas excepcionales, como la pérdida del derecho a evaluación continua por la imposibilidad de aplicarles correctamente los criterios generales de evaluación continua.

El siguiente cuadro recoge el número de faltas por asignatura que conlleva la pérdida del derecho a evaluación continua:

- Asignaturas de 4 horas semanales, 15 horas anuales.
- Asignaturas de 3 horas semanales, 10 horas anuales.
- Asignaturas de 2 horas semanales, 5 horas anuales.
- 30 horas totales al año en el conjunto de todas las asignaturas.
- En el caso de aquellos alumnos de la ESO que presenten falta de asistencia al centro sin justificar de más de 25 horas al mes, además de la medida citada anteriormente, se comunicará dicha situación a la Delegación de Educación y a los Servicios Sociales, y a la comisión de Absentismo para que tomen medidas al respecto.

5. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA EVITAR EL CONTAGIO DE LA GRIPE A (virus H1N1):

- Lavarse las manos con jabón con frecuencia.
- Al toser o estornudar taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel y justo después tirarlo a la basura.
- Ventilar a menudo las aulas abriendo las ventanas (recreos).
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como compartir objetos que hayan estado en contacto con saliva o secreciones.
- No llevarse las manos a la boca ni a la nariz. No frotarse los ojos.
- Permanecer en casa en caso de tener síntomas de la gripe A para evitar contagios y consultar al médico. Justificar las ausencias cuando se incorpore al Centro.

